



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN 1130/13

C7

CONVENIOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-

TIGRE, 09 MAY 2013

VISTO:

El Convenio Marco celebrado con el Obispado de San Isidro, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

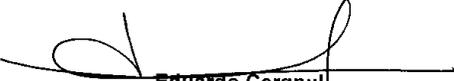
Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Registrar el Convenio Marco con el Obispado de San Isidro celebrado el 5 de abril de 2013, cuyo original se incorpora como anexo de la presente, destinado al desarrollo de políticas públicas activas en apoyo a las instituciones del Obispado en el Partido de Tigre, con anexo de los subsidios a acordar a las distintas Parroquias.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

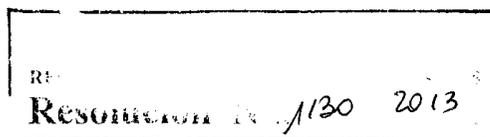
DGD
MFM
RC9


Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 1130



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



CONVENIO MARCO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIGRE Y EL OBISPADO DE SAN ISIDRO

Entre la **Municipalidad de Tigre**, en adelante el “**MUNICIPIO**”, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Sergio Tomás Massa**, DNI 22.862.121, con domicilio legal en la Av. Cazón 1514, Tigre, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra el **OBISPADO DE SAN ISIDRO**, representado por Monseñor Martín Fassi, en su carácter de Vicario General, DNI 14.062.862, con domicilio legal en Av. del Libertador 16.199 de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en adelante el “**OBISPADO**” y considerando:

Que según el relevamiento realizado por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, a través del Consejo Municipal de Política Social, se encuentran identificadas las diferentes instituciones y obras del Obispado de San Isidro de la religión católica apostólica romana, que desarrollan actividades de servicio, dentro del Partido de Tigre.

Que estas instituciones del Obispado, más allá de su fin religioso, promueven actividades culturales, asistenciales y de formación profesional, en beneficio de toda la comunidad.

Que a pesar de ser organizaciones sin fines de lucro, se sabe que existen necesidades operativas que deben ser resueltas con asistencia económica.

Que un alto porcentaje de las personas beneficiadas por el trabajo y las actividades que estas instituciones del Obispado realizan, no disponen de ingresos que les permitan realizar aportes económicos como contraprestación.

Que este Municipio de Tigre ha recibido pedidos de algunas de estas instituciones del Obispado solicitando asistencia económica con el fin de poder solventar sueldos y cargas sociales y eventos y viajes.

Que el Municipio de Tigre tiene como principio rector trabajar políticas públicas con aplicación del concepto de “gestión y articulación asociada” afectando recursos públicos con claras normas de asistencia;

Por todo ello, se conviene suscribir el presente CONVENIO MARCO de Colaboración, comprometiéndose a cumplir y a hacer cumplir las obligaciones que se describen en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Finalidad. El presente convenio marco tiene por finalidad el fomento y desarrollo de políticas públicas activas en apoyo a las instituciones del “**OBISPADO**” articulando acciones conjuntas que tiendan a dar respuesta y facilitar la distribución equitativa de recursos para las familias de su credo.

SEGUNDA: Ámbito y Ejecución. El “**MUNICIPIO**” otorgará subsidios municipales a las instituciones del “**OBISPADO**”, para sueldos y cargas sociales y eventos y viajes. El “**MUNICIPIO**” otorgará dichos subsidios a las instituciones identificadas en el relevamiento que integran el anexo del presente, que lo soliciten mediante una nota que deberá contar con el aval del “**OBISPADO**”. Las instituciones deberán rendir cuentas documentadas de los subsidios otorgados a través del “**OBISPADO**”.

Las partes dejan constancia que el otorgamiento de los subsidios que por medio del presente CONVENIO el “**MUNICIPIO**” se compromete a conceder a las instituciones detalladas en el Anexo, no obstará la concesión de otros distintos a los aquí estipulados, cuando así lo solicite específicamente el “**OBISPADO**” o sus instituciones.-

TERCERA: Publicidad. El “**MUNICIPIO**” podrá darle amplia difusión a la firma del presente convenio y de su contenido.

CUARTA: Análisis y monitoreo. Las partes se comprometen en forma conjunta a:

1. realizar el monitoreo y evaluación de la situación social que ambas partes detecten a través de sus sistemas de asistencia social.
2. orientar las actividades que permitan una mayor difusión del compromiso asumido en el presente convenio.
3. informar a los vecinos receptores de la asistencia, el origen y destino de los fondos del presente convenio.

QUINTA: El presente convenio marco tendrá una duración a partir del 01 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014, prorrogable automáticamente por períodos iguales mientras



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

no medie expresa voluntad de alguna de las partes en contrario; pudiendo ser rescindido por cualquiera de ellas mediante notificación fehaciente a la otra con una antelación no inferior a los TREINTA (30) días al momento en que operará dicha rescisión.

SEXTA: Las partes constituyen sus domicilios legales en los lugares indicados en el proemio, siendo válidas todas las notificaciones que se dirigieran a ellos, mientras no exista notificación fehaciente de cualquier modificación a su respecto, siendo válidas todas las notificaciones y comunicaciones dirigidas a ellos; sometiéndose a la jurisdicción del fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de San Isidro, por las controversias que pudieran suscitarse en relación con el presente.

En prueba de conformidad se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Tigre, a los .5. días del mes de ~~ABRIL~~ de 2013.-

V2853-2

Sergio Massa
Intendente Municipal



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CONVENIO MUNICIPALIDAD DE TIGRE 2013

Categoría A: Subsidios para Sueldos y Cargas Sociales
Periodo de otorgamiento: Anual desde el 31 Marzo 2013 al 1 de Abril 2014

Nº	Parroquia	Dirección	Localidad	Cuotas	Monto Mensual 2013	Total Anual 2013	Responsable (I) Nombre y Apellido-DNI	Responsable (II) Nombre y Apellido-DNI
1	Nuestra Señora de Luján	Humaitá 2512	Don Torcuato	12	\$ 20.808,33	\$ 249.700,00	María Mercedes Schang 05.753.055	Ugo Gandelli 92.757.938
2	María de Guadalupe	French y Triunvirato	Troncos del Talar	12	\$ 3.000,00	\$ 36.000,00	Rita Bosch 04.291.226	Néstor Cruz García 13.792.953
3	San Juan Bautista	Blandengues y Card. Fagnano	Ricardo Rojas	12	\$ 18.058,33	\$ 216.700,00	Ximena Leguizamón 32.520.907	Laura Cabrera 20.824.088
4	Santa Clara de Asís	Lavalleja 3064	El Talar	12	\$ 20.083,33	\$ 241.000,00	Jorge García Cuerva 20.211.618	Zulma Bretón 11.313.749
5	Nuestra Señora del Carmen	Godoy Cruz 2691	Benavidez	12	\$ 7.058,33	\$ 84.700,00	Hernán Bonsembiante 21.072.237	Marcela R. Toscano 12.719.158
6	Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Defensa 50	Rincón de Milberg	12	\$ 3.577,81	\$ 42.933,70	Javier Dileria 16730259	Silvia Haltz 11.043.269
7	Nuestra Señora de Carupá	Larrea 500	Tigre	12	\$ 13.941,84	\$ 167.302,10	Patricia Estela Folino 18.165.950	Alcira Carmen Cornagro 04.271.979
8	Cap. Esc. La Concepción	Arroyo Abra Vieja 1-Sec. Islas	Tigre	12	\$ 6.250,00	\$ 75.000,00	Mirtha Gloria Giorgetti 03.903.391	Mónica Beatriz Ceruti 10.328.894
9	El Salvador del Delta	9 de Julio 95	Dique Luján	12	\$ 3.171,67	\$ 38.060,00	María Ana Mongiardo 11.000.291	Sergio Iglesias 17.984.335
11	Parroquia San Cayetano	Gallardo 3822	Bancalari	12	\$ 4.050,35	\$ 48.604,20	Rosario Blaskley 35.657.458	María Masciello 05.586.910
Totales					\$ 100.000,00	\$ 1.200.000,00		

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.